



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Delegación Territorial de León

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de junio de 2018, de la Delegación Territorial de León, por la que se delegan en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de León las competencias para la gestión de las bolsas de empleo de personal laboral temporal, de las competencias funcionales de Oficial de 1.ª conductor, Escucha de incendios y Peón de montes, que prestan servicios en el operativo de prevención y extinción de incendios forestales de la Comunidad de Castilla y León, en la provincia de León, derivadas de la convocatoria efectuada por Resolución de 23 de febrero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución a que se refiere el encabezamiento, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 121, de 25 de junio de 2018, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 25385,

Donde dice: «I.– Una vez constituidas las referidas bolsas de empleo, su gestión y funcionamiento corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, como órgano administrativo competente, en virtud de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de 7 de junio de 2018, en relación con el Art. 43.2 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como con el Art. 7.1 I) del Decreto 271/2001, de 5 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y con el Art. 35.3 del convenio colectivo para el personal laboral de la administración general de la comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de ésta.»

Debe decir: «I.– Una vez constituidas las referidas bolsas de empleo, su gestión y funcionamiento corresponde a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, como órgano administrativo competente, en virtud de lo dispuesto en el apartado Tercero de la Resolución de 7 de junio de 2018, en relación con el Art. 43.2 g) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, así como con el Art. 5 f) del DECRETO 25/2017, de 7 de septiembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, y con el Art. 35.3 del convenio colectivo para el personal laboral de la administración general de la comunidad de Castilla y León y organismos autónomos dependientes de ésta.»



En la página 25387,

Donde dice: «La gestión de estas bolsas de empleo se ajustará a lo dispuesto en el apartado Cuarto de la citada Resolución de 7 de julio de 2018 que las aprueba y publica.»

Debe decir: «La gestión de estas bolsas de empleo se ajustará a lo dispuesto en el apartado Cuarto de la citada Resolución de 7 de junio de 2018 que las aprueba y publica.»